



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2015-00101 00
Demandante: Antonio José Arrieta Rojas
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia de Conciliación*

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 inciso 5^{to}. De la Ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia proferida el 13 de octubre de 2017. Así mismo se reconocerá personería al nuevo representante judicial de la Fiscalía.

En consecuencia se,

DISPONE

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09:00 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Andrés Felipe Zuleta Suárez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.065.618.069 y T.P. N° 251.759 del C.S. de la J., como apoderado de la Fiscalía General de la Nación, con las facultades señaladas en el memorial obrante a folio 227.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez